



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de junio de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACION
RADICADO N° 2020-00059-00

En el presente proceso Ejecutivo Laboral promovido por HERNANDO SALAZAR MEJÍA contra ARIOS COLOMBIA S.A.S, la parte ejecutante mediante memorial arribado al canal digital del despacho el 10 de junio de 2021, solicita se disponga oficiar a la sociedad ejecutada para que indique si a la fecha dio cumplimiento al pago de aportes que le permita a su poderdante acceder a la prestación por vejez.

En virtud de ello, y atendiendo que a la fecha la ejecución se encuentra encaminada a obtener la satisfacción de la obligación de hacer referida al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones a nombre del señor Hernando Salazar Mejía conforme fue decidido en auto del 08 de marzo de 2021, se accede a lo pedido y se impone REQUERIR a la ejecutada para que informe el trámite de cumplimiento de dicha gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 096

hoy 15 de junio de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

997786c430f3e62e5ff6474a475a61c60a7e08b82c7334a3c8d55677fda8b22d

Documento generado en 11/06/2021 01:47:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>